

# LA PAZ DE MURCIA.



CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten recargos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16.º y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cents.: atrasado 1 pta.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
Edición completa: 1 pta. 50 cents. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3-50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

**PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.**—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Escamoz, Preciados, 35.—Barcelona, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldos y Comp. Escudillera, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Tallera, 2.—Paris, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

### COLEGIO DE SAN ANTONIO,

DIRIGIDO POR D. JOSÉ M.ª LOPEZ BELMONTE, PBRO.

D. ANTONIO MORALES ROCAMORA, establecido en esta capital, calle de S. Lorenzo, número 5.

Con la debida separacion e independencia y encomendadas a profesores de reconocida ilustracion, tiene establecidas:

1.ª Escuelas de instruccion primaria en sus tres grados de párvulos, elemental y superior.

2.ª Cátedras de segunda enseñanza en toda su extension hasta el grado de bachiller.

3.ª Clases de preparacion para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.

4.ª De gimnasia, música, lenguas, dibujo lineal, topográfico y de figura.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo establecimiento, en donde se les facilitarán los reglamentos y demás datos que soliciten.

### LA PAZ DE MURCIA.

#### EL AYUNTAMIENTO.

Sesion de ayer.

La abundancia de original nos obliga a reducir el extracto a dar cuenta de los asuntos de mas interés que se resolvieron.

Se acordó enviar un ejemplar del Cascales al Ayuntamiento de Valladolid, en justa correspondencia a los dos lujosos recibidos de la interesante historia de aquella capital, magníficamente editada.

Acercos de la asistencia del retén de bomberos al Teatro y establecimiento de unos depósitos de agua, se acordó que informen unidas las comisiones de bomberos y mixta de Teatro.

Se acordó se someta a juntamento de heredados la peticion de Blas Hernandez de hacer un partido en la acequia de Baniján, así como otra instancia análoga de Andrés Sola.

La peticion de varios jefes de la brigada, informada favorablemente por la Comision, para conceder el carácter de honorario al Sr. Moya, dió lugar a extenso debate promovido por el señor Hernansaez, el que se extrahió de que en sesiones anteriores no se tomase en consideracion lo expuesto por él y el Sr. Almazan, pues no parece sino que habia interés en la baja de los Sres. Saivan y Montalvo. Después de hablar varios señores, quedó en suspenso el acuerdo, y se encargó a la Comision que estudie la reforma del reglamento.

Se acordó autorizar al Sr. Soler para hacer por su cuenta unos armarios en la guardarropia, que quedarán a favor del Teatro.

D. Mariano Serrano ha solicitado se le dé de baja en la matrícula de carruajes del 80-81. Pasó a la comision.

Habiéndonos encontrado casa para la escuela de Baniján, y no existiendo consignacion para su pago en el presupuesto, a mocion del Sr. Calvo, pasó a informe de la Comision de Hacienda.

Por el Sr. Calvo se presentó un modelo de medalla para premio de los niños que asisten a las escuelas y se aprobó.

El Sr. García Alix, anticipándose al Sr. Almazan que lo llevaba en sus apuntes, propuso colocar aisladores de tela metálica en las luces de los bastidores del Teatro, para evitar incendios.

Igualmente propuso cortar la estancia en el escenario estableciendo billetes de entrada al mismo, cuyo producto se destinaria a la Beneficencia.

El Sr. Almazan apoyó las peticiones anteriores, si bien propuso una reforma en la segunda, ó sea la de condenar la puerta de entrada al escenario y abrir otra al pasillo de los cuartos de los actores con una comunicacion a la escalera. Se acordó informase la Comision para la sesion próxima.

A mocion del Sr. Almazan se acordó se colocasen cristales en todos los huecos que no los tuvieren para evitar la entrada del aire en el Teatro.

En virtud de excitacion del Sr. García Alix, se acordó que la Comision de Teatro anuncie la subasta de las decoraciones.

El Sr. Hernansaez hizo presente que no se cumple lo acordado respecto al pan, pues se vende sin el sello de los fabricantes y la marca del peso, y se acordó que por el Alcalde y la comision respectiva se haga cumplir y se giren

visitas a los establecimientos donde se fabrica.

El Sr. Almazan llamó la atencion hácia unos depósitos de agua que las últimas lluvias han dejado en el camino de Aljezaros y se encargó que la comision de caminos vea el modo de que desaparezcan.

El Sr. Hernansaez llamó la atencion sobre el mal estado del puente que hay en la carretera de Cartagena, en la entrada del camino de los partidos de Baños y Corvera, y se acordó proponga con urgencia la Comision.

A mocion del Sr. Almazan se acordó prohibir la feria que se establece en los caminos y aún dentro de los cementerios en los días de Animas.

El mismo Sr. Almazan llamó la atencion sobre el peligroso estado de la puerta del callejon sin salida e incomunicado que hay en la calle de San Cristóval, y sobre el estado ruinoso de la casa núm. 4 de la calle de Vinadel, y se acordó que la Comision del ramo informe con urgencia.

Tambien «El Semanario» defiende a D. Antonio Cánovas, con mas entusiasmo y calor que es de esperar en un amigo reconciliado, y usando en medio de aquel estilo bizantino, inimitable, insultos y lindezas como la de llamar adulador y desagradecido a el que ha escrito la protesta.

Entre los nuevos amigos del Sr. Almazan, no existe ningun adulador ni desagradecido, y si otro testimonio que el de nuestra palabra necesitara ese murciano, puede preguntarlo a personas que tiene muy cerca de sí y podrán, recordando hechos, citar las veces que han dado motivo los nuevos amigos para merecer ese grosero calificativo.

El que ha escrito la protesta no le debe nada a D. Antonio Cánovas, ni a nadie en política ni fuera de ella, y solamente en un momento de extravio pueden decirle ciertas cosas. Si esa murciano se ratifica en sus afirmaciones nos veremos precisados a publicar el nombre del que escribió la protesta para que el público juzgue de la verdad de nuestra afirmacion.

LA PAZ que no quiere estar fuera de la ley ni desoir las atentas preveniciones de la autoridad superior de la provincia, no imitando al «Diario», ofreció, y lo ha cumplido, llenar las condiciones que la ley especial de imprenta exige.

Salto, que pudieron calificarse de mortales en términos gimnásticos, dieron algunos al ingresar en el partido liberal-dinástico y nadie lo comentó ni extrañó: nuestro director al separarse de él no ha hecho mas que variar de silla, y sin embargo «Las Noticias» y «El Semanario» le dan a su separacion una importancia que no cretamos pudiera tener.

Con satisfaccion hemos oido de labios muy autorizados, que nuestra conducta leal y patriótica, contrasta con la que se viene observando por cuatro caballeros que no queremos nombrar, siendo general el disgusto que está produciendo entre aquellos constitucionales que por nadie ni por nada sacrificarán sus principios, ni menos habrán de prestar apoyo a nada que se oponga a lo mas sustancial de nuestro credo político, ni menos que se haga por despecto y en odio de los que permanecen abrazados a la bandera del partido constitucional.

Los elogios que «El Eco» nos cita hoy en su primer suelto de la cronica local no son nuestros; nuestro correligionario D. Pascual Martinez Palao los estampó en LA PAZ de 19 del pasado Setiembre al reseñar la reunion del Liceo y de allí los hemos tomado.

Nuestro colega «El Diario» al ocuparse someramente de la carta que suscrita por «Un Murciano» publica «El Semanario», la considera interesante, y dejando a un lado las calificaciones y las neciosas que dirige a nuestro director y a sus amigos, juzga por el contenido de aquella, que el presente no ofrece mas garantias que el pasado, en las cuestiones de la inundacion. Hace perfectamente nuestro compañero en relegar al olvido, esas calificaciones sui generis, que el escritor Murciano se permite de todos, porque están en un carácter. ¡Hay, fuera de ese Murciano, persona alguna honrada, ni que deje de serle deudora, aunque no sea mas que por los alfilerazos con que a todos trata de herir...

El mismo desinterés con que siempre estuvo al lado de sus anteriores amigos

políticos, es el que hoy lo anima cerca de los nuevos al Sr. Almazan, el cual no necesita credenciales, pues, aunque modestamente, vive y ha vivido de su honrado trabajo, cuyo producto ha sacrificado más de una vez en aras de la amistad. «El Semanario» no debe ignorarlo ni creemos necesario contestarle más.

Leamos en «El Eco» de ayer: «El Demócrata» habrá visto que «Las Noticias» de Murcia, periódico de la propiedad de D. Pedro Pagan—al menos hasta hace poco tiempo—quiere que siga la conciliacion entre los elementos fusionados, mientras «La Correspondencia Ilustrada», de la propiedad tambien de aquel señor predica a más y mejor por una situacion constitucional pura. Quiere decir, que lo que en Murcia es bueno para que la situacion tire lo que pueda en concepto del periódico de D. Pedro, en Madrid es malo en el del director de «La Correspondencia Ilustrada».

Una persona tan modesta como inteligente y digna, está dando pasos cerca del Gobernador para que se orillen todas las dificultades que se opongan a la pronta distribucion en esta provincia de los fondos que haya en caja, con destino a los infelices que han sufrido verdaderos perjuicios, con motivo de la inundacion de 1879. Sabemos tambien que el Sr. Gobernador secunda los deseos del infatigable individuo de la Junta de socorros, sin que hasta la fecha, hayan dado sus gestiones el resultado apetecido.

Sr. Alcalde: mucho pan se vende sin ninguna clase de marca ni señal de peso: los acuerdos del Ayuntamiento y las disposiciones de V. S. siguen pisoteados por falta de energia para que el principio de autoridad prevalezca.

Se ruega a los suscritores de fuera el pago de la suscripcion. Los de Lorca pueden verificarlo abonando a D. Carlos Gijón Rodríguez; los de Cartagena a D. Liberato Montella, y los de Cieza a D. José Moreno Piñera: los demás directamente por medio del Giro mútuo ó por los semaneros.

Las funciones dadas en Romea en la presente semana han dejado mas satisfachos a los expectadores: la segunda representacion de «Los dos príncipes» tuvo un resultado mas satisfactorio que la primera: La conquista de Madrid agradó anoche y hubo necesidad de repetir algunos números. Las Sras. Peset y Quesada y los Sres. Arcos, Ruiz Madrid y Lopez estuvieron bastante felices en la interpretacion de sus papeles.

Se ha prorogado hasta el 15 de Noviembre el plazo para adquirir sin recargo las cédulas personales y la Administracion económica ha consultado respecto de lo que daba hacerse con los que ya las han tomado pagándolas dobla.

Dice «El Eco» de Cartagena que para dar gusto a «La Democracia», ó el Gobernador debe trasladarse a aquella ciudad, ó el presidio a esta, aunque sería lo mejor nombrar un Gobernador que se llamara de Cartagena. Cuando en virtud a la proximidad que los ferrocarriles ocasionan debían disminuirse las provincias ensanchando las demarcaciones de las que quedasen, no nos parece tenga acogida la indicacion y deseos de nuestro colega, que por otro lado, por mas que de nosotros se separase la vecina ciudad, no nos dolería su engrandecimiento y mayor importancia, que actualmente la tiene por ser capital de departamento marítimo, lo cual debía ser bastante a satisfacerlo.

La epidemia variolosa de Abanilla sigue en aumento, aunque sin causar muchas victimas: el día 19 llegaron los enfermos a 43, y el día 21, último de que tenemos noticias, existían 39.

En la semana anterior ha gastado el Ayuntamiento 43'50 pesetas en obras de la cárcel; 109'38 en reparacion de calles; 5'26 en obras en el Almudí y 75 en la casa escuela de la Alberca.

En Abarán ha fallecido D. José Gomez, padró del Juez municipal interino D. José Gomez y Gomez, a quien damos con este motivo el mas sentido pésame.

En el último juntamento celebrado, indicó el Sr. Hernandez Ros los perjuicios que a la salud pública pudieran seguirse, efecto de que las aguas potables de que se servía parte del vecindario pasaban antes por un artefacto des-

tinado a la elaboracion de borra y por otros parajes todavia más inmundos. No creemos que el eco de tan distinguido profesor de medicina, se pierda en el vacío. A las juntas de Sanidad corresponde tomar acta de esa declaracion, y proponer los medios que garanticen la salud de nuestros convecinos y la nuestra.

Por hoy no decimos más.

Un hundimiento ocurrió en Cartagena en la mina «Afortunada», entendida vulgarmente por la Minica, que dejó incommunicados dos operarios. A pesar de que los creian muertos, sus compañeros trabajaron sin descanso, hicieron esfuerzos supremos y arrojaron gran peligro, y a las 24 horas lograron rescatarlos vivos, teniendo uno de ellos solo una leve herida, desmayándose en brazos de su madre que con la ansiedad consiguiente le esperaba en la boca de la mina.

«El Eco» de Cartagena teme nuevas desgracias de este género, por causa del reblandecimiento que en los terrenos han producido las lluvias.

Para Salvador Esteve, Cruz, 12, principal, izquierda, Madrid, se ha dirigido un telegrama que no ha sido entregado.

En Cartagena fueron recibidas el sábado con toda solemnidad las cenizas del inolvidable doctor D. Jacinto Martinez Martí: la prensa le dedica el lugar preferente de sus columnas, Cartagena ha cumplido con un triste deber que le hora.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ha dirigido a las Cortes y al Ministerio de Fomento, una exposicion, en favor de la construccion de la via férrea del Noguera-Palaresa.

Mañana aparecerá en el «Boletín oficial» una circular de interés para la prensa periódica.

El autor de la «Historia de Murcia», anuncia que no tiene prisa en darla a luz, y nos ofrece para cuando la publique un ejemplar, que asegura nos agradecerá.

Hace ya algunos años que mereció un valioso premio de la Diputacion y todavía no tiene prisa de darla a luz el autor: creemos que así se desvirtua el objeto de aquel certamen, y no se justifica, por más que no se dude, si estuvo bien concedido el premio.

Desde el 2 de Noviembre estará abierto el Registro de la propiedad de este partido, desde las 9 de la mañana a las tres de la tarde en los días no feriados.

D. Fernando Marin Bernauder, vecino de Cieza, ha presentado demanda en el Juzgado de primera instancia solicitando la inclusion en las listas electorales del distrito, como contribuyentes en concepto de territorial, de Alonso Piñera Martinez, Andrés Perez Lopez, D. Antonio Marin Pinañel, Antonio Moreno Rios, Antonio Lopez Valcarcel, Bartolomé Castillo Molina, Fermín Hurtado Candel, Francisco Moroto Fernandez, Gabriel Argudo Ivernón, Joaquin Lucas Camacho, José Piñera Rodriguez, José María Ruiz Sanchez, José Toledo Piñera, José Hortelano Ruiz, José Montiel Salmeron, José Villa Marina, Juan Ruiz Rios, Juan Villa Megias, Juan Martín Mérida, Juan García Balsalobres, Juan Losa Sanchez, Luis Valcarcel Bermudez, Luis Lopez Valcarcel, Manuel Argudo Martinez, Manuel Bernal García, Mariano García Guardiola, Mateo Matias Marin Martinez, Martin Jaen Salmeron, Miguel Camacho Fernandez, Pascual Pera Tellez, Pascual Ruiz Bernal, Pascual Santos Ruiz, Pascual Julian Ortiz, don Pascual Camacho Cortés, Pascual Valcarcel Rodriguez, Pascual Gomez Marin, Pedro Morcillo Egea, Pedro Penalva Montiel, Simon Marin Caballero y Julian Vicente Marin Garcia: mediante su capacidad profesional, de D. Antonio Aguado Moxó, abogado, y D. Ricardo Angosto Barranco, médico-cirujano; y en concepto tambien de capacidad, de D. Bartolomé Molina Andreu, Jefe de Administracion cesante.

La empresa editorial de la biblioteca Arte y Letras de Barcelona, abre un concurso público para la adquisicion de obras inéditas y originales bajo las condiciones siguientes:

Premio de 2.500 pesetas a la mejor novela de asunto español ó de las Américas españolas, cuya extension abtace dos tomos de la biblioteca.  
Premio de 1.500 pesetas a la obra de

idénticas condiciones a la anterior con la extension de un tomo.

Premio de 1.250 pesetas a la mejor coleccion de composiciones en verso ó prosa.

A esta importantísima, elegante y barata biblioteca, se suscribe en el centro de la calle de Zoco, núm. 5.

### COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mío y de mi consideracion: con esta fecha, remito a la «Correspondencia Ilustrada» la carta cuya copia es adjunta y a la cual ruego a Vd. se sirva dar insercion en su apreciable periódico, por cuyo favor le anticipo mi reconocimiento.

Sirvase Vd. aceptar el testimonio de mi consideracion, como su afectísimo m. s. q. b. s. m.

Hilario Gris Andreu.

Aguilas 23 de Octubre de 1881.

Sr. Director de la «Correspondencia Ilustrada»:

Muy señor mío y de todo mi respeto: en el número 353 del diario que dignamente dirige Vd., he visto un comunicado suscrito por mi querido primo D. Antonio Gris March, y como en él se ocupa de mi persona con apreciaciones que me favorecen poco, ruego a Vd. se sirva dar publicidad a la presente para mi legítima defensa.

Mucho, muchísimo siento que mi buen primo, inspirado quizá en dudosas y acaso interesadas amistades, se haya lanzado en el camino de las regimnaciones: no le seguiré y seguramente, tanto per el entrañable cariño que a él y a toda mi familia tengo cuanto por consideracion a la memoria de mi señor padre, mi queridísimo tío, cuya pérdida todos los liberales aguilones lamentamos. ¡Ah! Si viviera aquel quien tanto queríamos y respetábamos, bien seguro que no andaríamos acordando sus mas queridas cosas, adquiridas por engañoso silvido fuera del redil donde se han criado.

Mi señor primo está en perfecto derecho al aclarar que mi nombre y primer apellido no significan la personalidad de su padre; mas cuando que adviertan que, en primer lugar, porque aquel era Gris Lopez, y ya he cuidado muy bien de firmarme y nombrarme Gris Andreu para que no se me confundiera con nadie, y segundo porque en Aguilas todos nos conocemos y en Murcia y Madrid saben mis correligionarios políticos quien soy, de donde vengo y a donde me dirijo. Liberal de siempre, entre los liberales me encuentro y no es culpa mia si algunos que titulándose ora republicanos ora monárquicos paraban y extravían las ideas de jóvenes verdaderamente honrados y consecuentes, pero sobrado candidos é incautos por causa de inexperiencia y buena fé.

¡Que el comité de mi presidencia es clandestino! Risa y no otra cosa merece la frase, por mas que a su verdadero autor le haya parecido bonita y de efecto. Pidan, pidan antecedentes al comité provincial que preside mi cariñoso amigo el Sr. D. Alejo Molina y allí les dirán que el comité con cuya presidencia me honraron en 1879, cuando por la exesion de los constitucionales murcianos se organizó el comité del Sr. Lopez, con quien desde el primer día nos pusimos de acuerdo: preguntando tambien a las elecciones del pasado Mayo, en las cuales obtuvimos la mitad de los concejales, mientras esos infelices descontentos que excomulgan por su sola voluntad a los mas ortodoxos no consiguieron sino formular injustificadas protestas y levantar inútiles agitaciones.

Per lo demás, el comité que preside mi humilde persona, el que se llama, meño cuenta con las simpatias de los liberales aguilones segun ha demostrado en las pasadas elecciones de Senadores, de Diputados y Ayuntamientos, es el verdadero representante del partido constitucional. El único reconocido por el comité de provincia, el que tiene por jefe principal al Excmo. Sr. Don Práxedes Mateo Sagasta, y por jefe en la provincia al Excmo. Sr. D. José Oromax Diaz.

Dicho lo cual y considerando inútil y molesto ocuparme mas del asunto, restame solo asegurar al autor y a los firmantes del escrito a que nos referimos, que es esta la primera y será la última vez que mi pluma emborrillará papel.  
Véase su última pagina.

## EL CÓDIGO PENAL.

Anteayer firmó S. M. el decreto autorizando al ministro de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes el proyecto de bases de aquel Código.

Hé aquí algunas de las principales de dichas bases, de cuyo conocimiento no queremos privar á nuestros lectores:

1.ª *Promulgación de leyes.*—Resuelve de una manera clara y terminante las dudas científicas que han sido suscitadas respecto á esta materia, y que han servido de base á profundos y eruditos trabajos político-jurídicos.

2.ª *Leyes especiales.*—Enumera las que han de regir como vigentes despues de la promulgación del Código, y que, por su importancia, por el cuerpo de doctrinas que entrañan ó por la materia especial de que se ocupan, áun perteneciendo al Derecho civil, han creído conveniente dejarlas por separado. Tales, por ejemplo, como la *Ley hipotecaria*, la de Registro civil, etc.

3.ª *Matrimonio.*—Esta institución, que formaba una ley especial, se incluye ahora en el Código en la parte referente á las personas; de lo contrario, se infringiría el principio de unidad que informa á toda compilación científica y metódica.

Se consideran legítimos los matrimonios canónicos contraídos en España con arreglo á las disposiciones del Concilio de Trento.

Lo serán igualmente los matrimonios civiles contraídos con arreglo á las disposiciones del Código en proyecto.

Los que se celebren en el extranjero por españoles, tendrán el mismo carácter de legitimidad, siempre que se guarden en su celebración las fórmulas y requisitos exigidos por la ley territorial extranjera, y reunan los contrayentes las condiciones internas que nuestra legislación exige.

Para que todos los matrimonios surtan efectos civiles en nuestra pátris, es indispensable su inscripción en el Registro.

Se inspira la reforma en un sistema de transacción algo parecido al que rige en Portugal, subordinando, sin embargo, al Registro los efectos civiles del matrimonio, y reivindicando para el Estado la facultad de legislar sobre el mismo.

Quiere el Sr. Alonso Martínez conciliar todas las tendencias y satisfacer á todas las opiniones, respetar los principios católicos, dar carácter de legitimidad al matrimonio civil y exigir de unos y otros la inscripción en el Registro para los efectos civiles.

4.ª *Divorcio.*—Establece las divisiones del mismo, su jurisdicción y la indisolubilidad que *ad vinculum*.

5.ª *Legitimación.*—Reconoce las actuales formas de legitimación, y creamos que establece la legitimación por real decreto, con arreglo á determinadas circunstancias.

6.ª *Reconocimiento de hijos naturales.*

7.ª *Investigación de la paternidad.*—Se impide este género de investigaciones, evitando las dudas que se han suscitado respecto á la materia.

8.ª *Mayoría de edad.*—Esta base es importante, puesto que la establece para varones y hembras á los 23 años. El señor Alonso Martínez no ha querido de una sola vez rebajarla á los 21 años, como se halla establecida en casi todas las naciones.

La rebaja de la mayor edad para el ejercicio de los derechos civiles acarrearía indudablemente la reforma de las leyes en sentido de que los políticos puedan también ejercerse á los 23 años.

9.ª *Extinción.*—Reforma y mejora el censo enfiteútico, que determinados tratadistas han aconsejado desaparecerse de nuestras instituciones civiles.

10.ª *Prescripción.*—Esta base es muy importante, puesto que, en virtud de la misma, se disminuyen los requisitos ó

condiciones para prescribir, separándose de la legislación romana en este modo de adquirir la propiedad, y procurando imposibilitar el retracto.

11.ª *Libertad de contratación.*—Establece una legislación expansiva, encaminada á quitar algunas de las trabas que aún existen.

12.ª *Facultad de testar.*—También esta base es importantísima, puesto que da un paso decidido en el camino de la libertad de testar, disminuyendo las legítimas y amplia las facultades del padre en materia de testamentos.

13.ª *Viudedad del cónyuge*

14.ª *Viudedad de la mujer.*—Mejora la condición de la viuda respecto á la prelación que las actuales leyes establecen para heredar al marido, y un usufructo paracido al que disfruta la viuda en Aragón y Navarra.

15.ª *Sistema dotal.*—Se reforma esencialmente en un sentido semejante al que rige en algunas de las más importantes naciones del extranjero; establece el triple régimen de comunidad, separación y supervivencia, y permite los pactos dotal en sentido favorable á la libertad de contratación.

16.ª *Tutela.*—Limita este derecho.

17.ª y última. *Legislación foral.*—Esta base refiérese á la preparación de la unidad legislativa, estableciendo un sistema en que, sin perturbaciones ni trastornos, determine de una manera clara lo que verdaderamente pertenece al régimen foral de las provincias y lo que deba conservarse. Desaparece el derecho su pletorio. Esta base se inspira en el sentido del discurso que leyó el Sr. Alonso Martínez en la apertura de los tribunales.

Cuando conozcamos más extensamente las disposiciones de este Código nos ocuparemos del mismo; hasta entonces nada diremos, pues nuestros juicios en materias tan importantes serian aventurados.

Las secciones del Congreso han elegido anteayer las comisiones que siguen:

*Exámen de cuentas.*—Sres. Ledesma, Isasa, Martínez Luna, Perez Caballero, Angulo, Ruiz Capdepon y marqués de Aguilar de Campóo.

*Gracias y pensiones.*—Sres. Gutierrez de la Vega, duque de Almodóvar, Gonzalez Llana, Villarroya, Sales, Recio y Orense.

*Peticiones.*—Sres. Mompeon, Martinez Bran, Sagasta (D. José), Cubas, Arroyo y Rodriguez, Zayas y Fernandez de la Hoz.

*Gobierno interior.*—Sres. Ferreras, Alcalá del Olmo, Balaguer, Pagan, Zabalza, La Cadena y Gonzalez Marron.

*Corrección de estilo.*—Sres. Nuñez de Arce, Cánovas, Balaguer, Moret, Castelar, Fabí y Riaño.

*Presupuestos.*—Sres. Aparicio, Lopez Puigcerver, Alcalde, Moret, Aguilera, Gutierrez Agüera, Laá, Aguirre, Muñiz, conde de Torrepando, Atarí, Macía, Man si (D. Angel), Gonzalez Marron, Lora, Nuñez de Haro, Posada Aljaz, Egüillor, Fiol, Vivar, Muñoz Vargas, Orozco, Quintana, Baselga, Rubio, Rico, Gonzalez de la Vega, Riaño, Ruiz Martínez (D. Alfonso), Quiroga, Ballestaros, Boixader, Torres (D. Pedro Antonio), Fabra y Floreta y Martinez (D. Cándido).

*Mensajes.*—Sres. Ferreras, Gullon, Gamazo, Dávila, Rico, Navarro Rodrigo y Rute.

Como se verá por la lista que publicamos de las comisiones elegidas ayer por las secciones del Congreso, no han triunfado íntegras las candidaturas apoyadas por los amigos del Gobierno.

Ha salido la comisión de Mensaje que deseaban los ministeriales.

En la de peticiones ocupa el señor Fernandez de la Hoz el puesto designado al Sr. Carreño. Ambos fusionistas.

En la de gobierno interior han sustituido los señores Alcalá del

Olmo y Gonzalez Marron á los señores marqués de Perijáa y Alvarez Mariño. Todos ministeriales, menos el último, que es conservador.

Corrección de estilo, sin variación. Nadie quiere figurar en ella.

Comisión de presupuestos, lucha animadísima. Han naufragado los ministeriales señores Ursaiz y Garcia Torres y Mansi, y el conservador Sr. Alvarez Mariño; en cambio, los catalanes han sacado á flote al Sr. Torres (D. Pedro Antonio) y se ha abierto paso el señor Gonzalez Marron, á quien, por lo visto, le ha entrado la pasión de figurar en muchas comisiones, y han surgido los señores Quiroga y Macia, no incluidos en candidatura.

Estas sorpresas han dado motivo á muchos comentarios.

### Dice La Vanguardia:

«La Gaceta Universal abriga la seguridad de que el Gobierno está decidido á resolver en breve plazo la cuestión de imprenta.

Pero, ¿en qué sentido? Porque si hace lo que con el juramento, agravando con su reforma la humillación con que hoy se impone á los representantes de la nación este vasallaje, valiera más que no acometiera la cuestión de imprenta.

Y tal pudiera ser su resolución, que hiciera buena la draconiana ley inventada por los conservadores.»

La draconiana ley la va á ver el colega aplicada dentro de poco por la fusión, puesto que el escritor será sometido á los tribunales ordinarios y castigado conforme á los artículos del Código criminal.

Muchos sufrimos penas severas, como no se conocieron en un sólo caso con la ley inventada por los conservadores.

### De El Globo:

«Segun un periódico ministerial, fué muy comentada la elección de cuarto vicepresidente del Congreso, contra cuyo favorecido no hubo, segun parece, oposición; antes bien, apoyo individual de parte de la mayoría.

Parécenos que también pudiera ser comentada la del tercer secretario, miembro de la derecha, á quien, por la traza, abandonaron, ó poco menos, sus compañeros y amigos, á pesar de que es persona estimadísima por todos conceptos é inteligente.»

Ya van encontrando los posibilistas argumentos para convencer á la fusión del espíritu rebelde que existe en la mayoría, y de la confianza que en ella puede tener el Gobierno para llegar á la realización de sus ideales.

Cualquiera pensaria que la conducta de los posibilistas imita á la de los que vuelven la espalda al sol que se pone para estar de frente al que va á salir.

El Sr. Canalejas y Mendez era el individuo de la sección á que pertenece, designado por el Sr. Martos para formar parte de la comisión de presupuestos. ¿Saben nuestros lectores quién le ha derrotado en dicha sección? Pues ha sido su correligionario el Sr. Baselgas, apadrinado, segun se dice, por el señor ministro de la Gobernación. Estas son armonías democráticas.

## Sesiones de Cortes.

### SENADO.

Sesion del sábado 22 de Octubre de 1891.

Abierta á las dos y media de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.)

Se dió cuenta del despacho ordinario. (En el banco azul los ministros de Marina y de la Guerra, este último de uniforme de capitán general. En los escaños

pocos señores senadores, y las tribunas poco concurridas.)

El conde de la Romana pide, en nombre de varios senadores, que consten sus votos con la minoría en la votación de contestación del Mensaje

(Entran los ministros de Fomento y de Gracia y Justicia, ésta de uniforme. Las tribunas van estado más concurridas.)

Algunos señores de la derecha piden la palabra para hacer constar su voto con la mayoría en la misma votación.

El Sr. Güell y Heate pregunta si han sido puestos en libertad algunos procesados de la isla de Cuba que han llegado de Santander.

Dice aprovecha la ocasión para dar gracias al Gobierno por haber concedido á aquella isla más libertad que la que ha disfrutado hace algunos años.

El ministro de Fomento dice que no puede contestar de un modo concreto; pero cree que han sido puestos en libertad; sin embargo, que pondrá la pregunta en conocimiento de su compañero el de Ultramar para su cabal contestación.

Ambos oradores rectifican.

El Sr. Alcalá Zamora pregunta si han ocurrido, como se dice, ciertos siniestros en el faro de San Nicolás.

El ministro de Marina contesta afirmativamente, segun consta en su ministerio.

El Sr. Romero Giron pregunta al ministro de la Guerra si está dispuesto á ejercer con varios militares, y especialmente con uno, cuyo caso señala, el acto de justicia que aparece en la Gaceta de hoy.

El ministro de la Guerra dice que el criterio expresado hoy en la Gaceta será aplicado en casos análogos.

Los Sres. Romero Giron y Martinez Campos rectifican.

Juran los señores Puig, que ingresa en la primera sección; y marqués de Casa Jimenez, que ingresa en la sétima.

El ministro de la Guerra sube á la tribuna y lee el proyecto de ley reformando las Ordenanzas militares y los Reglamentos de campaña; otro sobre organización del Estado mayor general del ejército; otro dispensando del plazo de cinco días, que es el marcado por la ley, para presentar el juicio contradictorio exigido en la pretension de la cruz laureada de San Fernando, hecha por el teniente de infantería del ejército de Cuba, Sr. Marras Rey, y otro presentando las bases para la reforma del Código y procedimientos judiciales del ejército y la armada.

El señor ministro de Gracia y Justicia (Alonso Martinez) da lectura del real decreto autorizando al ministro de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes el proyecto de ley de base del Código civil.

(Varios señores senadores se agrupan alrededor de la tribuna para oír claramente la lectura. El preámbulo está muy razonado y bien escrito.)

Al llegar á la lectura de las bases para la legislación del matrimonio, la expectación y la curiosidad aumentan.

Da lectura de otro proyecto de ley sobre enjuiciamiento criminal.

El Sr. Presidente: Estos proyectos pasan á la comisión de actas, para el nombramiento de comisiones.

El Secretario de la comisión de actas lee varios dictámenes de la misma, proponiendo la admisión de algunos señores senadores, declarándose urgente la discusión de estos dictámenes.

Orden del día: Interpelación del señor Mena y Zorrilla sobre enseñanza pública.

El Sr. Mena y Zorrilla dice que la circular del señor ministro de Fomento sobre los profesores envuelve una cuestión pedagógica, una cuestión política y una cuestión personal.

El Sr. Fernandez y Gonzalez (don Francisco) pide la palabra en contra.

El Sr. Mena y Zorrilla: ¿En contra de qué?

El Sr. Fernandez y Gonzalez: De lo que dice su señoría.

El Sr. Mena y Zorrilla: Pues aún no lo he dicho (Risas.)

¿En qué situación—pregunta—encontró el Gabinete actual la enseñanza, cuando dió su circular?

Dice que la vida de las Universidades fué siempre una vida propia é independiente de todos los ramos de la Administración, como se observa con el exámen de la historia administrativa.

Combate la libertad de enseñanza, diciendo que vino en circunstancias que la hicieron inconveniente, y que fué preciso un hecho glorioso para remediar sus males.

Afirma que la ley de instrucción pública de 1845 fué una feliz dictadura, gloria del partido moderado, que él recuerda

con placer, haciendo consideraciones sobre las vicisitudes por que ha pasado la enseñanza desde la muerte de Fernando VII hasta estos momentos, examinando las conveniencias de las restricciones y de las libertades que á la enseñanza ha dado cada uno de los decretos de aquella fecha.

Para apoyar sus palabras lee un párrafo del Sr. Navarro y Rodrigo, escrito en el preámbulo de un decreto sobre enseñanza.

Afirma que en España hay libertad de enseñanza y medios suficientes para que el genio luzca sus esplendores, gracias al decreto de 29 de Setiembre del 74, que reivindicó los derechos de los estudios públicos tales como la asistencia obligatoria á clase, etc.

Dice que había también libertad para explicar en la cátedra todas las teorías, hasta el sensualismo y el materialismo. (El Sr. Calleja pide la palabra.)

La revocación del decreto del Sr. Orovio, que restablecía el decreto de 1857 no es posible hacerla como lo ha hecho el Sr. Albareda, sin armonizar por completo los fundamentos de la enseñanza. El Sr. Albareda con su decreto, más que á los del señor marqués de Orovio, ha combatido al partido constitucional y á esos fundamentos.

(El Sr. Albareda: Todo se hablará; todo se hablará.)

Lee un artículo del reglamento de Instrucción pública en Francia en 1873, para demostrar la intervención del Estado en la enseñanza, estableciendo libros de texto y programas allí donde el pensamiento es tan libre.

El Sr. Albareda: ¿Pero en el decreto último del señor ministro de Fomento se niegan los programas? S. S. ha hecho un castillo en el aire y así argumenta. (Risas.)

El Sr. Mena y Zorrilla afirma que la libertad del libro y del programa es una libertad puramente española que debe su origen á un principio anárquico.

Dice que en el órden político, no se ha sabido definir qué era la situación constitucional del 74, cuyos errores en la enseñanza vinimos nosotros á corregir.

Hace constar que lo que ha dicho, en resumen, en sus decretos el señor marqués de Orovio, ha sido que en la cátedra no se permita nada que quebranta la fe política y la fe religiosa, al contrario de lo que ocurre con el decreto del señor Albareda.

Siento, dice, que no esté presente el señor Alonso Martinez para que ponga en armonía el espíritu y la letra del decreto que combato con las palabras pronunciadas por el Sr. Martín Herrera, amigo político íntimo del ministro de Gracia y Justicia, declarando que no debían permitirse en la cátedra palabras que atacaran á la Religión.

Dice que la vuelta á sus cátedras de los profesores lo considera como un acontecimiento plausitivo, y desde allí les da su modesta bienvenida, porque todos los talentos hacen falta en nuestro país, y no es á ellos á quienes se dirigen sus censuras, sino al Gobierno de S. M. que los ha traído, sin tener en cuenta que cometieron actos políticos. (Varias voces: No es verdad.)

El Sr. Calleja: Pido la palabra.

El Sr. Mena y Zorrilla: Voy á probarlo.

El Sr. Merceles: No lo probará su señoría.

El Sr. Mena y Zorrilla, queriendo probar que aquellos profesores cometieron un acto político, hace la historia de su reparación, y termina diciendo que no puede menos de ver un acto político en las afinidades que aquellos profesores encontraban entre la materia de sus explicaciones y la Restauración.

El señor ministro de Fomento: Pido la palabra.

Para dar una prueba á la Cámara y al Sr. Mena del profundo agradecimiento que le debo por la última parte de su discurso, voy á leer las primeras palabras de mi circular. (Las lee.) Este párrafo me sirve de punto de partida para este breve discurso.

Ha hecho bien el Sr. Mena y Zorrilla en considerar dividida la cuestión en tres partes: una política, otra pedagógica, y otra personal, y á las tres voy á contestar; pero voy á empezar por donde su señoría ha concluido, y á concluir por donde su señoría ha comenzado, porque toda cuestión pierde su importancia cuando se mira bajo un punto de vista personal.

Hace luego constar que están en su puesto todos los individuos de Consejo de Instrucción pública, los rectores de las Universidades, los decanos de las facultades y todo el alto personal de Instrucción pública; consigno estos detalles para contestar al Sr. Mena.

Yo estoy dispuesto á reconocer en esta y en todas las ocasiones todo lo malo que haga; por consiguiente, he de ser siempre sincero.

El decreto del Sr. Orovio atacaba, á juicio de los profesores, á su decoro profesional y á la libre investigación científica. (El Sr. Orovio pide la palabra.)

Y la prueba de ello es que no sólo han protestado de tal decreto los individuos sobre quienes ha recaído su castigo, sino diez y seis profesoras más, que no han sido separados, dando lugar así á suponer que tales medidas obedecían á motivos particulares.

Yo quisiera que el Sr. Moreno Nieto, como individuo del Consejo, levantara aquí su voz para explicar esto.

El señor **Moreno Nieto** pide la palabra. (Risas.)

El Sr. **Albareda**: Eso es; así sabremos lo que hubo.

Hasta que me convencí que no había derechos hollados ni respetos violados, como ha dicho el Sr. Mena, no me decidí á llevar la cuestión á Consejo de ministros, y me decidí recordando que hasta al mismo Sr. Mena he tenido el gusto de oírle decir en cátedra que la ciencia es libre en la investigación de la verdad.

El Sr. **Mena y Zorrilla**: No es eso.

El Sr. **Albareda**: ¿No es eso? ¿Qué hay más en mi circular?

Entra después el orador á tratar la cuestión religiosa y el desarrollo de estas ideas en el hombre.

Examina el decreto del Sr. Orovio, y después de refutar las teorías en él expuestas, dice que no ha servido para malicia de Dios la cosa. (Risas.)

En otro período elocuente, y refiriéndose á la separación de los cátedráticos, dice: Si una sentencia arranca á hombres de ciencia y de verdadero mérito de nuestra patria, ¡qué mucho que otra sentencia, más merecida, y sino fuera mía, diría que más justa, les devuelva sus cátedras donde tantos y tan eminentes servicios han prestado y pueden prestar á la enseñanza.

La falta de tiempo y de espacio nos impide dar cuenta de algunos otros períodos históricos del discurso del señor Albareda, quien terminó con las siguientes palabras:

«Como hombres públicos, podemos estar satisfechos; como cristianos podemos tener la conciencia tranquila.» (Grandes muestras de aprobación.)

Habiendo pasado las horas de Reglamento, se suspendió la discusión y se levantó la sesión.

Eran las seis y media.

### CONGRESO

Sesion del sábado 22 de Octubre de 1881.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

(Poca concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el banco azul no hay ningún ministro.)

El Sr. **Canalejas y Mendez**: Ruogo á la Mesa se sirva poner en conocimiento del señor ministro de la Guerra mi propósito de dirigirle una interpelación acerca de la situación injusta y aflictiva en que se encuentran algunos jefes y oficiales del ejército, desterrados, presos ó dados de baja en el escalafón general por supuestos delitos de rebelión.

Como para explicar esta interpelación necesitare confirmar datos oficiales que tengo, con datos oficiales, le suplico se sirva remitir á la Cámara los siguientes documentos:

1.ª Una relación de todos los jefes y oficiales del ejército que han sido dados de baja desde 1874 hasta la fecha por distintas causas.

2.ª Otra de todos los jefes y oficiales del ejército que, procedentes de las filas carlistas, han conseguido que se les dé de alta en virtud de exposiciones firmadas por los mismos ó por actos de favoritismo.

También suplico al señor ministro de la Guerra remita á la Cámara el expediente en virtud del cual se han reformado los reglamentos del cuerpo de Inválidos, así como los expedientes en virtud de los cuales se han concedido diferentes cruces de San Fernando á varios generales, y especialmente el que se refiere al general Palacios.

El señor **Secretario** (Sr. Moral): Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Guerra.

El Sr. **Estéban Collantes**: Ruogo al señor ministro de la Gobernación que á la relación de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales suspendidos, se añada otra de los Ayuntamientos que han sido suspendidos hasta dos y tres veces,

áun contra lo informado por el Consejo de Estado, porque esto podría dar lugar á responsabilidad por parte del señor ministro de la Gobernación.

El señor **Secretario**: Se pondrá en conocimiento del señor ministro del ramo.

El señor **Presidente**: Se suspende la sesión para que el Congreso se reúna en secciones.

Reanudada la sesión á las cinco, juró el cargo de diputado el Sr. Labrador.

El señor ministro de Estado: Por los señores secretarios del Congreso se me ha entregado una comunicación del señor Silvela, en que pide que remita á la Cámara los documentos ó comunicaciones que hayan mediado entre Francia, Italia y España relativos á la cuestión de Saída durante la discusión del Mensaje del Senado.

Como no han mediado ninguno después de la publicación del *Libro ecarnado*, que hoy hace nueve días remití á la Cámara, y todos están comprendidos en él, no puedo cumplir lo que el señor Silvela pide en esta comunicación.

También tengo que decir al Sr. Carvajal que remitiré al Congreso los documentos relativos á las reclamaciones de Francia por perjuicios causados á súbditos suyos en las guerras de Cuba y de la Península.

El Sr. **Cañamaque** presenta una proposición de ley pidiendo el restablecimiento del jurado para los delitos de imprenta.

Orden del día para el lunes: Dictámenes de actas de los diputados que pueden formar el tribunal de actas graves.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

### Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy publica las disposiciones siguientes:

**Guerra**.—Reales decretos autorizando al ministro del ramo para que presente á las Cortes los proyectos de ley relativos á un nuevo Reglamento para el servicio militar de campaña; el de Estado mayor general del ejército; á que en el juicio contradictorio para la cruz de San Fernando, comprobatorio del Mérito heroico contraído por el teniente de infantería don Leonardo Marra Rey, cerca del punto de Tibes, en la isla de Cuba, se proceda como si se hubiera abierto en tiempo oportuno en el plazo legal, y otro estableciendo las bases para la organización de tribunales, orden de los procedimientos y Código penal del ejército y armada.

**Gobernación**.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que se utilice el material concedido por la ley de 9 de Mayo de 1873 en el entretenimiento de las líneas telegráficas del Estado.

**Ultramar**.—Real decreto creando una comisión encargada de formar el reglamento necesario para el establecimiento de colonias militares en la isla de Cuba.

**Fomento**.—Real orden declarando caducada la concesión que se otorgó á don Antonio Martínez de la Torre de usar terreno de dominio público en la orilla izquierda de la ría de Bilbao.

Otra disponiendo se derogue la prescripción 39 de la instrucción de 1.º de Diciembre de 1858 sobre contratación de servicios y obras públicas, y se aplique la prescripción 35 de la misma en las subastas de materiales para conservación y reparación de las carreteras de la provincia de Madrid, como tiene lugar respecto á otras análogas de las demás provincias.

En Saunay (Poitiers) ha sido descubierto un templo antiguo de proporciones colosales, pues mide 90 metros de largo por 80 de ancho. Esta iglesia está precedida de una vasta galería subterránea; tiene la forma de una cruz griega, y se cree fué construida hace mil cuatrocientos años.

Cinco jóvenes de Jaen se han fugado de la casa paterna con sus respectivos novios.

El martes leerá el señor ministro de Fomento al Congreso el proyecto de ley relativo al ferrocarril de Canfranc.

Se han declarado en huelga los trabajadores de varias fábricas de Igualada y los marineros que trabajaban en las gabarras del puerto de Vigo.

La ciudad de San Petersburgo se ha visto estos días inundada por una lluvia de proclamas revolucionarias, dirigidas á las clases obreras y á los cosacos.

En los periódicos de Filipinas que ayer recibimos, leemos que en la isla de Luzon se han sucedido serios temporales, ocasionando pérdidas de consideración á los pueblos y grandes destrozos á la Marina.

Se nota gran animación con motivo del desestanco del tabaco, y han aumentado con este motivo las compras de terrenos para dedicarlos á la siembra de dicho artículo.

Se dice que en el antiguo cauce del Guadiana se ha descubierto un guano vegetal con todas las condiciones de un excelente abono, rico en amoníaco, ácido fosfórico, carbónico y sulfúrico, potasa y otras sustancias.

Ensayado este abono en la Escuela de Agricultura de la Florida, parece que sus resultados superan á los de la palomina y tiene tal fuerza vigorizante, que hasta se le cree capaz de preservar á las tierras de la invasión floxérica.

### Seccion comercial.

**Padren** (Coruña) 20 de Octubre.—Los cerdos sosteniendo precios altos, por lo que los jamones se pagan á 5 1/2 rs. libra de 20 onzas y á 4 1/2 la del tocino.

Se está haciendo en muy buenas condiciones la recolección de la cosecha del maíz, que es buena, y aquí la principal.

El viejo vale actualmente á 9 1/4 reales de 34 libras castellanas; el de habichuela blanca de 16 á 17 de 37 libras; el de trigo á 15 y hasta 17, segun calidad, de 27 id; el de centeno á 7 y hasta 8 de 25.

También abundan las patatas de buen tamaño y calidad, que se obtienen de 14 á 16 rs. quintal gallego.

Huevos de gallina para Andalucía á 210 rs. millar.

La vendimia en Galicia tiene lisonjero aspecto, pues hay vico en casi todos los puntos productores en que solia perderse.

**Sevilla** 21 de Octubre.—Hé aquí los precios que han regido en el mercado de esta localidad:

Trigos fuertes, sobre el muelle, de 66 á 67 rs fanega; pintones de 55 á 57; blancillos de 50 á 54; cenada de 27 á 28; avena rubia á 22; negra á 21.

Habas mazaganas de 37 á 38; cochinearas á 41; maíz á 36.

Garbanzos tiernos superiores de 100 á 140; medianos de 70 á 90; menudos de 50 á 60.

Aceitunas: Reina 1.ª, con envase á 340; do 2.ª á 220; manzanilla á 160.

Harina de primera á 21; de segunda á 20; de tercera á 18.

Los trigos en los mercados dentro de la capital tienen un aumento de cuatro reales.

**Córdoba** 21 de Octubre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de 46 á 58 rs. fanega; cebada de 28 á 30; escaña de 16 á 18.

Habas de 36 á 37; garbanzos de 65 á 70.

Los anteriores precios se entienden sin derechos de consumo.

Aceite en los molinos de 35 á 37 reales arroba; id. en la ciudad de 36 á 38 el decalitro.

Carne de vaca á 1'48 pesetas el kilo; de carnero á 1'04.

**Madrid** 21 de Octubre de 1881.—Carne de vaca de 1'24 á 1'33 pesetas kilogramo.

Idem de carnero á 1'28 pesetas el kilogramo.

Idem de cerdo, á 0'00 pesetas.

Tocino añejo de 2'05 á 2'03 pesetas.

Lomo á 0'00 pesetas el kilogramo.

Despojos de cerdo de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas.

Jamon de 3'90 á 4'35 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas.

Idem mineral, á 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'08 á 0'10 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'14 á 0'26 el kilogramo.

Aceite, de 1'30 á 1'36 pesetas el litro y á 13'50 el decalitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.

Petróleo de 0'60 á 0'70 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'50 el decalitro.

Trigo, precio medio, á 29'56 pesetas el hectolitro.

Cebada, á 13'77 pesetas.

**Gasconia** 21 de Octubre.—Hé aquí los precios que rigen en el mercado de esta localidad.

Trigo de lo mejor de 45 á 50 rs. fanega; tranquillon de 35 á 39; cebada de 25 á 27; almortas á 45.

Pan de tres libras de 16 á 20 cuartos, segun clase.

Añís á 75 rs. fanega; judías á 16 reales arroba.

Vino de 7 á 9 rs. arroba; aceite á 36.

Patatas gordas á 3.

**Zamora** 21 de Octubre.—Los precios que han alcanzado los artículos en los últimos mercados celebrados en esta capital son los siguientes:

Trigo de 49 á 52 rs. fanega; centeno de 27 á 28; cebada de 26 á 27, nueva de 24 á 25; algarrobas de 23 á 24.

Harina de primera á 19 rs. arroba; idem de segunda á 16; id. de tercera á 11.

Aceite á 57.

Arroz de 27 á 28.

Vino á 12 rs. cántaro.

Tocino á 4 rs. libra; carne de vaca á 2; de carnero á 2.

**Málaga** 21 de Octubre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Ayer entraron 480 arrobas de aceite, que se pagaron á 38 rs.; procedente de Sevilla unas 400 arrobas se vendieron de 36 1/4 á 40 1/2 lo nuevo.

El trigo de primera se pagó de 61 á 62 reales fanega; el de segunda de 59 á 60; cebada del país de 30 á 32; navegada de 27 á 28, maíz del país de 47 á 48, habas mazaganas de 36 á 37.

Yeros de 30 á 32; garbanzos de primera de 120 á 132.

**Aguilar de Campoo** (Palencia) 17 de Octubre.—Hé aquí los precios de este mercado:

Trigo de 50 á 54 rs. fanega; álaga á 32; centeno á 29; cebada de 24 á 26; algarrobas á 28; yeros á 31; lentejas á 60; alubias á 108; avena á 16.

Garbanzos superiores á 168; regulares á 144; muelas cocheras á 66.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 17.

**Ciudad-Rodrigo** 17 de Octubre.—Hé aquí los precios que han regido en este mercado:

Candeal de 52 á 53 rs. fanega; barbilla de 49 á 50; centeno de 31 á 32; cebada de 28 á 30; algarrobas de 28 á 29; garbanzos de 120 á 140, segun clase.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18; arroz de 34 á 36.

Patatas á 4 rs. arroba.

Aceite de 74 á 76 rs. cántaro; vino á 22; vinagre á 22.

Carne de vaca á 18 cuartos libra; de carnero á 16; de macho á 14; de cabrito á 12.

**Pamplona** 17 de Octubre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo á 18'85 rs doble decalitro; avena á 5'27, cebada á 8'75, habas duras á 11'40; beza á 10'87, aíscol á 11'25; alholva á 10.

Líquidos: Precio medio en los almacenes: Vino comun de 17 á 20 reales cántaro; rancio de 42 á 44; aguardiente de 42 á 52; vinagre á 12.

**Múrcia** 21 de Octubre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo de 56 á 60 rs. fanega; maíz de 37 á 39; cebada de 22 á 24.

Pimiento cáscara de 37 á 39 rs. arroba; molido de 40 á 46; de segunda clase de 30 á 34.

Aceite andaluz de 43 á 44 rs. arroba; del país. del que apenas hay existencias, de 44 á 45.

**Saldana** (Palencia) 21 de Octubre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo sin peso de 52 á 60 reales fanega; centeno de 31 á 32; cebada á 24; avena á 14.

Alubias planchas de 60 á 62; redondillas de 56 á 58; muelas á 48.

Tendencia del mercado, firme.

**Ledesma** (Salamanca) 21 de Octubre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Garbanzos superiores á 160; regulares á 120; medianos á 100; harina de primera á 17 rs. arroba.

Trigo á 50 rs. fanega; centeno á 30; cebada á 23; algarrobas á 26.

Patatas á 5 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 65 rs. cántaro; vino tinto á 13.

Ganados: Bueyes de labor á 1.200 rs. uno novillos de tres años á 1.600; añojos y añojas á 400; vacas cotrales á 750; cerdos al destete á 50; de seis meses á 90; de un año á 150; de año y medio á 220; pieles de cabrito á 72 rs. docena.

**Grasalema** (Cádiz) 21 de Octubre.—La atmósfera despejada y fresca. El estado de la cosecha es regular.

Trigo á 27'03 pesetas hectolitro; cebada á 16'22; maíz á 18'02; habas á 18'02; garbanzos á 43.

Aceite á 7'90 pesetas decalitro; vino á 5'60; aguardiente á 15'90.

### Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 21.	Del 22.
Renta perp. 3 por 100..	27'20	27'10
Idem fin de mes.....	27'25	00'00
Idem fin del próximo..	27'37	27'35
Pequeños.....	27'10	27'10
Renta perp. exterior...	00'00	00'00
Pequeños.....	28'15	00'00
Deuda amort.—2 0/0...	48'45	48'55
Pequeños.....	48'30	00'00
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	99'50	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	100'90	100'90
Idem segunda emisión	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ	00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos.	100'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	103'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	100'90	100'90
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Idem serie exterior....	00'00	101'00
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre	100'90	100'90
producto de Aduanas	00'00	00'00
Idem id. en pequeñas..	00'00	00'00
Acc. del B. H. Colonial..	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de	101'90	101'85
la isla de Cuba.....		
Acciones del Banco de		
Castilla.....	190'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000		
reales 1.º Julio de 74.	54'75	54'45
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emisión de 1875...	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	54'70	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	440'00	442'00
Londres. 90 dias fecha.	48'10	48'10
Paris. 8 dias vista....	5'03	5'03

### Descontos.

Cupones cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59'00.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67'50.—Exterior convenido, 80 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 de á id. 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio 1877 á 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Nuevas partes del empréstito de 150 millones de pesetas 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 10'00.—Residuos de consolidación 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00, novena, 00'00.—Idem de la décima 0'00.

### Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Daño.	Sea:	PLAZAS.	Daño.	Sea:
Albacete.	par	»	Pamplona	par	»
Alcoy...	1/4	»	Ponteved.	par	»
Alicante.	1/4	»	Reus....	par	»
Almería...	5/8	»	Salamanca	1/2	»
Avila....	1/4	»	S. Sebast.	1/8	»
Badajoz...	1/8	»	Santand.	3/8	»
Barcelona	3/8	»	St.ª Cruz	»	»
Bejar....	1/2	»	de Tenfe	par	»
Bilbao...	1				

para rechazar las importunas agresiones del desaliento.

Dispense Vd., Sr. Director, esta molestia, reciba mis gracias anticipadas y acepte la consideración con que soy su afmo. s. s. q. s. m. b., Hilario Gris Andrué. Aguilas 23 de Octubre de 1881.

578.—*Foetida los perfumes inferiores.*—Muchos de los titulados esencias y extractos florales son combinaciones químicas sin contener elemento floral alguno, en su composición: así pues su original olor prontamente se evapora y entonces se deja un olor desagradable, y repulsivo. La atmósfera los descompone, y como los diferentes ingredientes son cualquier otra cosa menos fragantes, el resultado es detestable. A estas toscas imitaciones de los per-

fumes de la naturaleza, que contraste les presenta el Agua Florida de Murray y Lanman, que se prepara solamente de los materiales más selectos y escogidos! El contacto con el aire aumenta la dulzura de este incomparable artículo de lujo. Su fragancia es mas duradera que la de cualquier otro perfume, y conforme va perdiendo de su fuerza, aumenta su deliciosa delicadeza.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

**SALUD A TODOS** *destituta su mente, ni goza por la debilidad de la salud, de M. BARRY, de Londres, la REVALENTA ARABIA.* 32 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fiebras, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—83.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plinskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

*Cura núm. 69.921.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868.* En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago: lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables.

No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De Chasellers, condesa de Gourgues.

*Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.* Núm. 49.842.—La Sra. María Joffé, de cincuenta años de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.970: Sr. Roberts, de una *congestión pulmonar* con tos, vómitos, sordera y *estreñimiento* de 25 años.—Núm. 46.210: El Sr. Doctor médico Martin, de una *gastralgia e irritación del estómago* que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la *gota, neuralgia y estreñimiento* obstruido.—Número 18.744: El doctor médico Shorland, de *hidropesía, y estreñimiento*.

to.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 90 rs.; 2 libras, 94 rs.; 5 libras, 80 reales; 14 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositaris en Murcia, Sres. Almazan y Martin, Zoco, 5, Soriano y compañía, Geruiceria, 4, y Ferrer hermanos, drogueria: en Lorea, D. José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martín, 77. Farmas, chocolates.

De Vazze y Compañia (Limited), 77. Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312—28

**PRECIOS DE INSERCIÓN.**—Anuncios: por un día 4 céntimos de peseta la línea; por dos 4, y por tres en adelante 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se cuentan por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Almanaque.

Die 26 Octubre	FALIDA.	PUESTA.
Sol.	6-19 m.	5 08.1
Luna.	9-57 m.	7-15 m.

## Boletín religioso.

**Santos.**—Miércoles: S. Evaristo p. y mr. y S. Florencio mr.  
**Jubileo.**—Miércoles: En la iglesia de religiosas Agustinas y en la de las Capuchinas.  
En las Agustinas se aplica por don Francisco Gil é hijo, misas de medias horas; y en las Capuchinas por don Manuel Hilla é Hilla, misas de medias horas.  
Se descubre á las 8 y media, el rosario á las 4 y tres cuartos, á segunda visita; y se reserva á las 8.  
**Calles.**—En la iglesia de la Merced continúa la novena en sufragio de las benditas almas del purgatorio.

## Seccion mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
**Precios del día 25**  
sectóvicos.

Tigo del país.	de 24-90 á 23 75
Cebada.	de 10-60 á 10-90
Maiz.	de 13-75 á 13-25

## Espectáculos.

**TEATRO ROYAL.**  
Funcion 12.ª de abono, turno par, para mañana miércoles á las 8 de la noche.—**LA ABADIA DEL ROSARIO**, zarzuela en tres actos.

## ANUNCIOS.

### LOS ÚLTIMOS.

Mañana se cierra la venta y quedan en la administración de la calle de Zoco, los siguientes números de la rifa de Nra. Sra. de la Asuncion:

- 6,786
- 6,787
- 6,788
- 6,789
- 6,790

**DEBROCHIE** y gran DESTREZA. 20 de CALENDARIOS AMERICANOS para 18 9, desde 60 céntimos de peseta uno. Se venden en la calle de Zoco, núm. 5. **¡Al barato! ¡Al barato!**

**COCHERO.** Antonio Gimenez acaba de llegar á esta y desea encontrar colocacion; conoce á la carga por haberlo desempeñado. Se dará razon en la calle de D. Pedro de la Flor núm. 6.-P.-8-3

**NODRIZA.** Dolores Martínez, de 18 años, soltera, primigenia, fecha de un mes desea crja para la casa de los padres. Vive en la calle de Paz, número 4, entrando por el Pilar 8-5

**GUANTES** de cabritilla y de piel de Suecia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Principe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

**MUEBLES.** Se encuentran de todas clases á precios económicos, calle de S. Cristóbal, 8, bajo.

**CALZADO.** En la fábrica de santa Catalina se necesitan oficiales, oficiales y aprendices, y á las oficiales que lo deseen se les dá máquina y trabajo para sus casas.

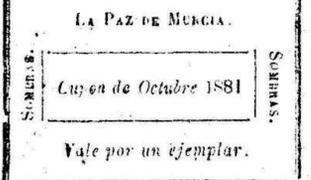
**RECOMENDAMOS** la tienda de *La Irlandesa*, Pascual 3, (antes Contraste), en la que existen grandes surtidos de géneros de todas clases, mas baratos que todos.

**TONICO-GENITALES.** Celebres pildoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, esperma torren y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por el correo a cambio de sellos.  
Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

## SOMBRAS.

Magnifico Album; con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato se hacen salir en la pared á todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales á la distancia y del tamaño que se desea.

Acompaña á dicho Album una curiosa invencion que hacen aparecer en las paredes de las casas y de las calles, en las ruinas, etc., la gloriosa imagen de N. Sr. Jesucristo. Precio: siete reales. Los señores que envíen el siguiente Cupon cortado y seis reales en sellos de correo al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Talleres, 2), en Barcelona, lo recibirán franco de porte á vuelta de correo.

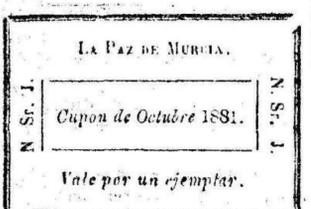


## VERDADERO RETRATO de Nuestra Señora Jesucristo.

Copia exactísima del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, gobernador de Judea.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresiona profundamente, va acompañada de la comunicacion que pasó al Senado Romano, el gobernador de Judea que Vió á Jesucristo.

Precio: seis reales.—Los señores que envíen el siguiente Cupon y cinco reales en sellos al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Talleres, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina, franca de porte y cuidadosamente arrollada, á vuelta de correo.



## CALLOS.

callosidades, ojos de pollo, verrugas de manos y pies.

Curan perfectamente con la **POMADA GALOPEAU.** Boulevard Strasbourg, 19, Paris.

Envío franco por el correo contra 1 fr. en libranza de correo. Depósito en Murcia á 6 rs. fragco, L. Serrano.

# INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproducción del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.  
PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.  
Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.  
En Murcia á la calle de Zoco, núm. 5.

## BOMBAS J. MORET Y BROQUET

FABRICA Y OFICINAS 121, rue Oberkampf, PARIS

Trasvase de vinos, alcoholes, aceites, cervezas, etc. Riego y letrinas. Unicas apreciadas en Francia y en el extranjero. *Solides y duracion.* 5 MEDALLAS, PARIS, 1878

AVISO.—Los fabricantes de poca importancia y de poca competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas (recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconfíen de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: J. Moret et Broquet.) Envío franco de prospectos.

**GUIDA** de cartillas, amillaramientos, listas, libros registros, etc. de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, con los reglamentos de 10 de Diciembre de 1878, circulares de la Direccion de contribuciones de 16 de dicho mes y año, y 33 modelos. Su precio, 2 pesetas. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

### SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

### ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA.

### GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general: . . Calle Mayor, 18 y 20.  
Sucursal. . . . . Montera, 8.  
**MADRID.**

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas

## EL PERFUME UNIVERSAL

**AGUA FLORIDA** de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Baño y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios, LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y drogueria de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

### DENTRIFICO DE LOS BEBÉS

Del doctor J. V. BONN. (Medalla Exposicion Paris, 1878)

Este jarabe facilita la salida de los dientes de los niños. Está garantizado sin opio, sin láudano, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos.

13 n.º FRANCO CON ESTUCHE DE CUERO. PARIS, 1 boulevard Bonne-Nouvelle MADRID, Sordo 31.

## GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL,

medicamento seguro, agradable é inofensivo para combatir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan. Útilísimo, sobre todo, en los niños, que tan propensos son á esta enfermedad. 5 rs. caja.—Moreno Miquel, Arco, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

## PLATERIA A. FRENAYS

CUBIERTOS, metal extra blanco Plateados en 84 gramos, 65 fr. la docena IGUALES MODELOS EN PLATA MACISA

77, Boulevard Richard-Lenoir PARIS

Veanse modelos y albums en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ASMA, OPRESION

Se curan con seguridad usando los **POLVOS ANTIASMATICOS** del DOCTOR LEBEVRE, Caballero de la Legión de Honor.

En vano este práctico, que sufre del asma hace 30 años, habia ensayado todos los remedios preconizados ó recomendados. Solo con sus polvos ha encontrado, tanto él como su numerosa clientela, un alivio inmediato. Usándolos con perseverancia, la cura es cierta.

En PARIS, casa del inventor, M. le Dr LEBEVRE, boulevard Magenta, 21. Ventas por mayor para España y Colonias, en MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.